

Municipio de Huamantla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29013-19-1961-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1961

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,094.6
Muestra Auditada	84,094.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 84,094.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 43,801.2 miles de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 3,113.2 y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 37,180.2 miles de pesos, para un importe total de 84,094.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1 FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044	Construcción de pavimento de adoquín en Iturbide.	700.2
2 FAISMUN	SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024	Construcción de la central de abastos y rehabilitación del mercado primera etapa.	30,000.0
3 FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019	Construcción del auditorio Benito Juárez.	5,985.3
4 FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056	Equipamiento electromecánico del nuevo pozo profundo franja la Malinche.	4,945.3
5 FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015	Construcción de biblioteca pública San Antonio.	1,667.9
6 FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050	Construcción de pavimento de adoquín en calle Flores Magón.	502.5
Total FAISMUN			43,801.2
7 FORTAMUN	FFM2413-AD-015	Adquisición de un camión compactador.	1,800.0
8 FORTAMUN	FFM2413-011	Arrendamiento de 10 vehículos como patrullas utilitarias Pick up.	1,313.2
Total FORTAMUN			3,113.2
9 PFM	E12FFM0027	Adquisición de Uniformes.	1,180.2
10 PFM	E07FEP0034	Gastos de orden social y cultural.	36,000.0
Total PFM			37,180.2
Total universo seleccionado			84,094.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM 2024 proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 3,113.2 miles de pesos, correspondientes al contrato sin número por la adquisición de un camión compactador (Referencia FFM2413-AD-015) y del contrato número FFM2413-006 por el arrendamiento de vehículos terrestres para servicios de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil (Referencia FFM2413-011), de los cuales se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP); sin embargo, para el primer contrato citado no se presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen de adjudicación; así como del segundo contrato no se presentó la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, contar con la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen de adjudicación del contrato sin número por la adquisición de un camión compactador; así como con la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón del contrato número FFM2413-006, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,113.2 miles de pesos, pagados con los recursos 2024, correspondientes al contrato sin número por la adquisición de un camión compactador (Referencia FFM2413-AD-015) y del contrato número FFM2413-006 por el arrendamiento de vehículos terrestres para servicios de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil (Referencia FFM2413-011), se constató que la entidad fiscalizada, en ambos contratos no contaron con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debido a que para el primer contrato citado no se presentó el registro contable al activo fijo y el resguardo carece de número de inventario; asimismo, no presentaron el contrato de cuenta bancaria y estado de cuenta, y del segundo contrato no se presentó el contrato de la cuenta bancaria, estado de cuenta, y resguardo de los bienes arrendados e insuficiente evidencia fotográfica de las patrullas.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el registro contable al activo fijo el cual indica el número de inventario, contrato de cuenta bancaria y estado de cuenta del contrato sin número por la adquisición de un camión compactador; así como, con el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta, el acta de entrega de 17 patrullas en arrendamiento que contiene el nombre del resguardante y el número económico asignado al vehículo y la evidencia fotográfica de las patrullas del contrato número FFM2413-006, aclarando de ambos contratos la cantidad de 3,113,198.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 37,180.2 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, relacionados con las pólizas números E12FFM0027 por la adquisición de uniformes para oficiales de seguridad pública y la póliza número E07FEP0034 correspondientes a gastos de orden social y cultural por el pago de presentación de foro artístico de la feria edición 150, de los cuales en ambos expedientes no contaron con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que de la póliza número E12FFM0027 no se presentó evidencia fotográfica de cada entrega e identificaciones de los beneficiarios, ni el contrato de cuenta bancaria pagadora y el estado de cuenta correspondiente al mes que se efectuó el pago, y referente a la póliza número E07FEP0034, no se presentó las pólizas contables números 42,76,79 y 80, evidencia de

entrega del servicio y reporte fotográfico, contrato de cuenta bancaria, transferencias bancarias de las pólizas antes mencionadas y estados de cuenta correspondientes a los meses que se efectuaron los pagos.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con la totalidad de la información correspondiente a las fotografías de cada entrega e identificaciones de los beneficiarios, el contrato de cuenta bancaria pagadora y el estado de cuenta correspondiente al mes que se efectuó el pago correspondiente a la póliza número E12FFM0027, por la adquisición de uniformes para oficiales de seguridad pública; así como, con las pólizas contables números 42,76,79 y 80, la evidencia de entrega del servicio, el reporte fotográfico y videos, el contrato de cuenta bancaria, las transferencias bancarias de las pólizas antes mencionadas y los estados de cuenta correspondiente a los meses que se efectuaron los pagos de la póliza número E07FEP0034, correspondiente a gastos de orden social y cultural del pago de presentación de foro artístico de la feria edición 150, aclarando de ambos expedientes la cantidad de 37,180,219.62 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, los 6 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 43,801.2 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 5 contratos con números MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015 y MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050, no se presentó evidencia de la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón; así como, del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019 no se presentó la opinión de cumplimiento positiva; adicionalmente, del convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024 referente a la coordinación de transferencia de recursos para llevar a cabo la obra denominada "Construcción de la central de abastos y rehabilitación de mercado", no se presentó documentación que acredite el procedimiento de adjudicación y contratación, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón de los contratos números MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015 y

MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050, y la opinión de cumplimiento positiva del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019; asimismo, del convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024 se presentó la documentación que acredite el procedimiento de adjudicación y contratación consistente en el contrato número SI/INFRA/121/24 y su convenio, la convocatoria, la propuesta técnica y económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones técnico y económico, el acta de fallo, acta de nacimiento del contratista, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos y la garantía del convenio, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos números. MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044 y MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el Instrumento número 12,504 correspondiente a la escritura pública por la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 28 de octubre del 2022, donde se establece la separación de la sociedad de la persona vinculada, con la cual justifican y acreditan el desvinculo de la empresas adjudicadas con las concursantes de los contratos números MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044 y MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, con números MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015 y MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050 y de la obra del Convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y agua potable, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 43,801.2 miles de pesos pagados con el FAISMUN, se observó que los expedientes no contaron con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debido a que del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044 no se presentó el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019 no se presentó el contrato de cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, los estados de cuenta, las pruebas de laboratorio, documentos que acrediten la propiedad, el acta finiquito, el oficio de terminación de obra y el acta de extinción de obligaciones; del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056 no se presentó el contrato de cuenta bancaria, los estados de cuenta de los pagos y el documento que acredite la propiedad; del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015 no se presentó el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta, documento que acredite la propiedad, el acta finiquito y el acta de extinción de obligaciones; del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050 no se presentó el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta, el acta finiquito y el acta de extinción de obligaciones; y del convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024, no se presentó la documentación que acredite la propiedad, ni la documentación comprobatoria del gasto de la obra, ni la página 1 del convenio por un importe de 42,598.5 miles de pesos.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044; así como, el contrato de cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, los estados de cuenta, las pruebas de laboratorio, el documento que acredita la propiedad, el acta finiquito, el oficio de terminación de la obra y el acta de extinción de obligaciones del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019; de la misma forma, el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta de los pagos y el documento que acredita la propiedad del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056; asimismo, con el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta, el documento que acredita la propiedad, el acta finiquito y el acta de extinción de obligaciones del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015; y con el contrato de la cuenta bancaria, el estado de cuenta, el acta finiquito y el acta de extinción de obligaciones del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050; la página 1 del convenio, la documentación que acredite la propiedad y la documentación comprobatoria del gasto como lo es el contrato número SI/INFRA/121/24, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el oficio de aviso de término de obra, la bitácora, las estimaciones con sus números generadores y el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio y las facturas de la obra ejecutada con los recursos transferidos del convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGIUS/HUAMANTLA/***/XI/2024, aclarando la cantidad de 42,598,530.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 84,094.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por la falta de la documentación de un contrato de obra que acredite la propiedad del predio donde se realizó, la documentación comprobatoria del gasto, el contrato de cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, las pruebas de laboratorio, el acta finiquito, el oficio de terminación de obra y el acta de extinción de obligaciones, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número TESMH/304/2025 y TESMH/404/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 y 29 de diciembre de 2025, respectivamente, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



ÁREA:	TESORERIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO:	TESMH/364/2025
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA
FECHA:	30 DE OCTUBRE DE 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.

En atención a el OFICIO NUM. DGAGF "D" de fecha 28 de noviembre de 2025 y recibido el día 3 de diciembre del mismo año, aunado a lo anterior y para dar cabal cumplimiento a la auditoria número 1961 con título "auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios" que su objetivo es fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las participaciones Federales, que se realizan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal así como la normatividad local aplicable en la materia y en observancias a las demás disposiciones jurídicas se remite información de manera digital, contenida en 1 USB, dicha información se entrega debidamente certificada que contiene lo siguiente :

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Concepto	Suficiencia presupuestal	Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)	Acta de fallo o dictamen de la adjudicación	Constancia de inscripción al padrón	Observaciones
Resultado 2					
Camión compactador FFM 2413-006	X	X	x	x	
	X			x	

Concepto	Evidencia de entregables del servicio contratado	Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén	Inventario de los bienes contratados	Reporte fotográfico de los bienes adquiridos	Resguardo del bien	Contrato de la cuenta bancaria	Documento acredite el pago	Póliza de egresos	Observaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLEJÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO
 C.P. 90500 TEL: (247) 47 2 56 00 EXT. 124



17/11/2025
Sege Julia Mendoza Mendez

Se entrega un USB no certificado como muestra el oficio



								y documento que acredite la propiedad.
5	FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015	OBRAS PUBLICAS	1,667,934.66	SI	SI	SI	Se presenta el contrato de cuenta bancaria, estado de cuenta, documento que acredite la propiedad, acta finiquito y acta de extinción de obligaciones.
6	FAISMUN	MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050	OBRAS PUBLICAS	502,449.52	SI	SI	SI	Se presenta el contrato de cuenta bancaria, estado de cuenta, acta finiquito y acta de extinción de obligaciones.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración



ATENTAMENTE
Miriam Monte Morales
Tesorera del Municipio de Huamantla


CONSTITUCIONAL DE HUAMANTLA, TLAX.
C.C.P. JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. CESAR PEREZ HERNANDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLEJÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO
C.P. 90500 TEL: (247) 47 2 56 00 EXT. 124



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

9800
728
7558
DHL 96 7833 6201
DHL 19 6178 7833



RECIBIDO
07 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

ÁREA:	TESORERÍA MUNICIPAL
No. DE OFICIO:	TESMH/404/2025
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA
FECHA:	29 DE DICIEMBRE 2025.

0336

07 ENE 2026

En alcance al oficio TESMH/344/2025, signado por la suscrita y notificado en oficialía de partes del Edificio Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, mediante el cual se dio respuesta a el OFICIO NUM. DGAGF "D"/9095/2025, en el que por error se le citó como: "OFICIO NUM. DGAGF "D"/ de fecha 28 de noviembre de 2025", para dar cumplimiento a la auditoría número 1961 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios" de la revisión de la cuenta Pública 2024, se remite de manera digital, contenida en 1 USB, documentación soporte adicional, como propuesta para justificar y aclarar los **resultados finales y observaciones preliminares**, información que se entrega debidamente certificada conteniendo lo siguiente:

Ente público auditado: **29013 Municipio de Huamantla, Tlaxcala**
Sector o Ramo: **29**
Auditorías: **1961**
Título: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"**

RESULTADO	
OBRA PÚBLICA CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()	El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón de los contratos números: MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/044, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/056, MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/015 y MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/050; sin embargo, queda pendiente del convenio número SF/CENTRAL DE ABASTOS Y TIANGUIS/HUAMANTLA/"XI/2024 la documentación que acredite el procedimiento de adjudicación y contratación de la obra ejecutada con los recursos transferidos, y del contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/019 la Opinión de Cumplimiento Positiva, con lo que se solventa parcialmente lo observado. Lo anterior en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 27, 29 Bis, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLEJÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO
C.P. 90500 TEL: (247) 47 2 56 00 EXT. 124



Asimismo, informo que en la propuesta de solvatación de resultado número cinco que antecede, se proporcionó lo siguiente:

Oficio: PRESIDENCIA/984/2025/SP, en fecha dieciocho de diciembre de 2025, mediante el cual se solicita a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado la documentación comprobatoria y justificativa del Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para llevar a cabo la Obra denominada: Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado Segunda Etapa

Oficio: SI-DA-DSAA-0385/2025, signado por el C.P. Julio César Meneses Guerrero, Director Administrativo de la Secretaría de Infraestructura, mediante el cual remite CD, conteniendo la documentación comprobatoria y justificativa del mencionado Convenio.

Oficio: SI-DA-0380/2024 y SI-DA-0381/2024, dirigidos por el Director Administrativo de la Secretaría de Infraestructura a los Jefes de Departamento de Planeación y Finanzas y Departamento de Expedientes Técnicos de la propia Secretaría

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENAMENTE



Miriam Montiel Morales
Tesorera del Municipio de Huamantla
CONSTITUCIONAL
DE HUAMANTLA, TLAX.
2024-2027

C.C.F. JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.F. JIC. CÉSAR PÉREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.F. ARCHIVO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLEJÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO
C.P. 90500 TEL: (247) 47 2 56 00 EXT. 124

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Huamantla, Tlaxcala.